



Naciones Unidas

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

**Informe sobre la continuación
del 18º período de sesiones
(18 de abril de 2008 y
3 y 4 de diciembre de 2009)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2009
Suplemento N° 10A

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2009
Suplemento N° 10A

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

**Informe sobre la continuación del 18° período de sesiones
(3 y 4 de diciembre de 2009)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2009

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

[7 de diciembre de 2009]

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social	1
Resolución 18/6. Presupuesto para el bienio 2010-2011 del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal.	1
II. Directrices de política del programa contra el delito de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, de gestión estratégica y presupuestarias y el seguimiento de resoluciones	5
A. Deliberaciones.	5
B. Medidas adoptadas por la Comisión	7
III. Otros asuntos.	8
Deliberaciones.	8
IV. Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 18º período de sesiones	10
V. Organización del período de sesiones y cuestiones administrativas	11
A. Apertura y duración del período de sesiones.	11
B. Asistencia	11
C. Documentación	11
D. Clausura de la continuación del 18º período de sesiones	11
Anexos	
I. Declaración financiera sobre el proyecto de resolución titulado “Presupuesto para el bienio 2010-2011 para el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal	12
II. Lista de documentos presentados a la Comisión en la continuación de su 18º período de sesiones	14

Capítulo I

Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social

1. Se señala a la atención del Consejo Económico y Social la resolución aprobada por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la continuación de su 18° período de sesiones y la medida adoptada de conformidad con la resolución 61/252 de la Asamblea General, en cuya sección XI la Asamblea autorizó a la Comisión a que aprobara el presupuesto por programas del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, que figuran a continuación:

Resolución 18/6

Presupuesto para el bienio 2010-2011 del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 61/252, de 22 de diciembre de 2006,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el proyecto de presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2010-2011¹ y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Recordando que no existen prioridades dentro de los programas principales conforme a lo decidido por la Asamblea General,

1. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas para elaborar un criterio temático y regional a fin de aplicarlo al programa de trabajo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y pide al Director Ejecutivo de la Oficina que presente a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 19° período de sesiones, que se celebrará en 2010, los cambios que sería necesario hacer en el marco estratégico y un informe sobre las consecuencias de la aplicación de ese criterio para la Oficina y para la asignación de recursos a los subprogramas del programa de trabajo, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en las partes pertinentes de su informe³;

2. *Observa* que el proyecto de presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2010-2011⁴ se basa, entre otras cosas, en la estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011, aprobada por el Consejo Económico y Social en su resolución 2007/19 de 26 de julio de 2007;

¹ Véase E/CN.7/2009/13-E/CN.15/2009/23.

² E/CN.7/2009/14-E/CN.15/2009/24.

³ *Ibíd.*

⁴ Véase E/CN.7/2009/13-E/CN.15/2009/23.

3. *Observa también* que el proyecto de presupuesto se ha armonizado con las secciones 16 y 28F del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2010-2011⁵;

4. *Observa además* que el proyecto de presupuesto se centra en los fondos para fines generales y que incluye también fondos para fines especiales e ingresos para gastos de apoyo a los programas provenientes de contribuciones para fines especiales, así como recursos del presupuesto ordinario;

5. *Observa además* que los recursos para fines generales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único, con cuentas que deberán llevarse por separado, y que los gastos imputables a los fondos para fines generales se prorratearán entre los dos fondos de acuerdo con los ingresos que genere cada uno de ellos;

6. *Observa asimismo* que en el proyecto de presupuesto se distingue claramente entre los fondos para fines generales y los fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas y se armoniza la utilización y la gestión de esas categorías de fondos en los dos Fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

7. *Observa además* que los recursos destinados a financiar los gastos de apoyo a los programas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan como un presupuesto único, con cuentas que deberán llevarse por separado, y que los gastos con cargo a los fondos de apoyo a los programas se prorratearán entre los dos Fondos de acuerdo con los ingresos que genere cada uno de ellos;

8. *Observa con preocupación* la drástica disminución de los ingresos de fondos para fines generales durante el bienio 2008-2009 y las medidas correspondientes adoptadas para reducir los gastos con cargo a fondos para fines generales;

9. *Considera* que la intensificación del diálogo entre el Director Ejecutivo y los Estados Miembros sobre la elaboración, aplicación y financiación de programas temáticos y regionales puede resultar útil, en particular, para hacer frente a esa drástica disminución;

10. *Aprueba* la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio 2010-2011, e invita a los Estados Miembros a que aporten contribuciones por un valor total de 4.517.200 dólares de los Estados Unidos, como mínimo;

11. *Expresa preocupación* acerca de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

12. *Invita* a los Estados Miembros a que aporten contribuciones adicionales de fondos para fines generales al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal por un valor total de 9.570.800 dólares, con el fin de permitir que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el

⁵ A/64/6 (Secc. 16) y (Secc. 28F).

Delito restablezca y fortalezca las funciones y actividades discontinuadas en el bienio 2008-2009 a raíz de la drástica disminución de los ingresos de fondos para fines generales de la Oficina;

13. *Hace suyas* las estimaciones de fondos para gastos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales que se indican a continuación;

Estimaciones de recursos correspondientes al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

Categoría	Recursos (miles de dólares de los EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011	2008-2009	2010-2011
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	6 201,8	4 517,2	20	13
No relacionados con puestos	893,9	-	-	-
Fondos para fines especiales	137 866,4	140 565,7	-	-
Fondos para gastos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	5 563,0	4 886,7	-	38
No relacionados con puestos	2 241,2	2 199,2	40	-
Organismos de ejecución externos	293,4	293,4	-	-
Total	153 059,6	152 462,2	60	51

14. *Observa* que las estimaciones de recursos que figuran *supra* están sujetas a la disponibilidad de fondos;

15. *Reafirma* la función que cumple la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con arreglo a la resolución 48/218 B de la Asamblea General, de 29 de julio de 1994, y a otras resoluciones pertinentes de la Asamblea y al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, en lo que respecta a la supervisión, inspección y fiscalización por la Asamblea del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, toma nota de las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Oficina relativo a la inspección de la vigilancia y evaluación a nivel de programas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, de fecha 5 de octubre de 2009, y pide a la Secretaría que tome las medidas que correspondan con respecto a esas recomendaciones y las aplique, e informe a los Estados Miembros sobre la labor de seguimiento pertinente;

16. *Decide* que en el proyecto de presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2010-2011 se incluyan recursos adecuados para el establecimiento de una dependencia de evaluación sostenible, eficaz y operacionalmente independiente, comprendidos los aspectos siguientes:

a) Se deberán facilitar los recursos necesarios para financiar el puesto de jefe de la dependencia mediante la redistribución de recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas puestos a disposición de la Oficina;

b) El Director Ejecutivo deberá velar por la realización de evaluaciones independientes, oportunas y eficaces, de conformidad con las reglas y normas del Grupo de las Naciones Unidas sobre Evaluación y siguiendo las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna;

c) La dependencia deberá ser orgánica y operacionalmente independiente y deberá formar parte de la Oficina del Director Ejecutivo;

d) El Director Ejecutivo deberá delegar en el jefe de la dependencia facultades para que en materia operacional y de personal tome todas las decisiones relacionadas con los funcionarios y consultores, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y con el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas;

e) La dependencia deberá distribuir sus informes simultáneamente al Director Ejecutivo y a los Estados Miembros, en tanto que las respuestas de la administración se proporcionarán posteriormente, y los informes serán presentados a la Comisión para que los examine;

f) La dependencia deberá establecer un ciclo apropiado para sus informes, comprendido el informe de evaluación anual, con miras a asegurar que esos informes se faciliten a todos los Estados Miembros con antelación suficiente al período ordinario de sesiones que la Comisión celebre el primer semestre de cada año;

g) Los informes de la dependencia deberán hacerse públicos y ser de fácil acceso;

17. *Pide* al Director Ejecutivo que vele por la sostenibilidad de la Dependencia de Planificación Estratégica, en forma acorde con la importancia de las funciones que desempeña;

18. *Pide* al jefe de la dependencia de evaluación independiente que informe con regularidad a los Estados Miembros, preferentemente por conducto del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, según corresponda, sobre las conclusiones y la aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de evaluación;

19. *Invita* a los Estados Miembros a que asuman una función activa en la formulación y aplicación de las políticas de evaluación;

20. *Toma nota* del proyecto de plan de trabajo de la dependencia de evaluación independiente para el bienio 2010-2011 como paso de transición hacia el restablecimiento de la dependencia, decide que se ejecute sin demora ese plan de trabajo, y pide a la dependencia que informe a los Estados Miembros acerca de la labor de seguimiento a ese respecto;

21. *Pide* al Director Ejecutivo que informe a la Comisión, en su 19º período de sesiones, sobre la aplicación de los párrafos 16, 17 y 18 de la presente resolución, en particular sobre la financiación sostenible y previsible del puesto de jefe de la Dependencia de Planificación Estratégica en el futuro, y que proporcione información preliminar a ese respecto al grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Capítulo II

Directrices de política del programa contra el delito de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, de gestión estratégica y presupuestarias y el seguimiento de resoluciones

2. En su 15ª sesión, celebrada el 3 de diciembre de 2009, la Comisión examinó el tema 7 del programa, titulado “Directrices de política del programa contra el delito de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, de gestión estratégica y presupuestarias y el seguimiento de resoluciones”. Para el examen del tema 7 la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2010-2011 (E/CN.7/2009/13-E/CN.15/2009/23);

b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2010-2011 (E/CN.7/2009/14-E/CN.15/2009/24);

c) Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2009/15-E/CN.15/2009/25).

3. Un representante de la Secretaría hizo una presentación audiovisual. Hizo una declaración uno de los copresidentes del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC. Hicieron también declaraciones el observador de Suecia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea) y los representantes del Japón, El Salvador, México, la Federación de Rusia y Guatemala.

A. Deliberaciones

4. En su declaración introductoria, la representante de la Secretaría señaló que el presupuesto se caracterizaba por la austeridad financiera, como consecuencia de la drástica disminución de los fondos para fines generales. Hizo también referencia a las medidas de ahorro que se habían aplicado en 2009 y se continuarían aplicando en el bienio 2010-2011.

5. El representante de España, hablando en su calidad de copresidente del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, hizo un resumen de las

actividades del grupo de trabajo e indicó que la participación había sido activa y que en las reuniones que se habían celebrado, una oficial y cinco oficiosas, habían tenido lugar deliberaciones fructíferas y centradas en cuestiones concretas.

6. Varios oradores formularon observaciones sobre la importancia de la labor de la UNODC para abordar los numerosos desafíos recientes que encaraba la comunidad internacional. Se expresó también reconocimiento por las iniciativas desplegadas para avanzar hacia la aplicación de un criterio temático y regional y por el empeño puesto en la tarea de aplicar la estrategia integrada de la UNODC. El enfoque temático y regional se veía como un paso positivo hacia la consolidación y racionalización de la ejecución de la labor de la UNODC.

7. Varios oradores acogieron con beneplácito la propuesta de la Secretaría de que se presentara a la Comisión, en su 19º período de sesiones, un informe sobre las medidas adoptadas para desarrollar un criterio temático y regional a fin de aplicarlo al programa de trabajo de la UNODC, y sobre las consecuencias que la aplicación de ese criterio tenía para la Oficina y para la asignación de recursos a los programas de la UNODC. El informe incluiría también información sobre los cambios que sería necesario introducir en el marco estratégico y en la sección 16 del presupuesto por programas de las Naciones Unidas.

8. Varios oradores se mostraron complacidos por el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, señalando que contenía recomendaciones sustantivas (E/CN.7/2009/14-E/CN.15/2009/24).

9. Un orador reconoció el nivel de diálogo que existía entre la Secretaría y los Estados Miembros. Varios oradores expresaron la opinión de que la intensificación del diálogo entre el Director Ejecutivo y los Estados Miembros podría ser útil para hacer frente a la drástica disminución de los fondos para fines generales. Pusieron de relieve, en particular, la importancia que revestía a ese respecto la transparencia en la utilización de los fondos para fines generales.

10. Los oradores expresaron su preocupación por la disminución de los fondos para fines generales. Un orador se refirió al informe de la Comisión Consultiva, en el que se declaraba que el marco estratégico del Secretario General para el período 2010-2011 identificaba la fiscalización de drogas, la prevención del delito y la lucha contra todas las formas y manifestaciones del terrorismo internacional como una de las ocho prioridades de las Naciones Unidas. A la vez que se señaló con preocupación la repercusión negativa de la disminución de los fondos para fines generales sobre la labor de la UNODC y la moral del personal, se expresó reconocimiento por la labor que cumplían los funcionarios de la Oficina. Varios oradores señalaron que la dependencia de la UNODC de recursos extrapresupuestarios había dado pie a una estructura de financiación sumamente fragmentada, impredecible y restringida. Un orador expresó la opinión de que era necesario que la Comisión trabajara colectivamente y con espíritu creativo para encontrar soluciones a largo plazo a la situación en materia de financiación, en particular por conducto del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina.

11. Algunos oradores expresaron la necesidad de deliberaciones continuas sobre la aplicación de tasas a los gastos de apoyo a los programas, con miras a lograr una financiación más flexible y sostenible.

12. Varios oradores pusieron de relieve la importancia de contar con una sólida dependencia de evaluación independiente en el seno de la UNODC. Varios oradores subrayaron también la importancia de los párrafos del proyecto de resolución presentado por el Presidente (E/CN.15/2009/L.15), que se referían a las disposiciones para el establecimiento de una dependencia de evaluación sostenible, eficaz y operacionalmente independiente, y a la financiación del puesto de jefe de la dependencia con cargo a recursos del presupuesto ordinario. Se afirmó también que la dependencia debería estar situada cerca de la Oficina del Director Ejecutivo o estar integrada a ella, y que sus informes se deberían poner simultáneamente a disposición del Director Ejecutivo y de los Estados Miembros, incluso por conducto del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC. Se declaró, además, que la dependencia debería establecer un ciclo apropiado para la presentación de sus informes, comprendido el informe de evaluación anual, y que dichos informes deberían ser accesibles y darse a conocer públicamente. La Secretaría informó de que un puesto del presupuesto ordinario de categoría P-5, que a la sazón ocupaba el Jefe de la Dependencia de Planificación Estratégica, quedaría disponible para su reasignación a la dependencia de evaluación estratégica una vez restablecida, pero que todos los demás fondos para la dependencia provendrían de fuentes extrapresupuestarias. La Secretaría indicó también que habría asimismo repercusiones para la Dependencia de Planificación Estratégica.

13. Varios oradores hicieron hincapié en la importancia del programa de trabajo de la UNODC en la región de América Latina y el Caribe, en particular en Centroamérica. Señalaron que la región se había beneficiado de los conocimientos especializados propios de la labor de la UNODC y esperaban con interés la ejecución de ese programa en la región.

B. Medida adoptada por la Comisión

14. En su 15ª sesión, celebrada el 3 de diciembre de 2009, la Comisión aprobó un proyecto de resolución presentado por el Presidente, titulado “Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2010-2011” (E/CN.15/2009/L.15). (Véase el texto en el capítulo I, resolución 18/6). Previamente a la aprobación del proyecto de resolución, un representante de la Secretaría dio lectura a una declaración financiera, cuyo texto se reproduce en el anexo I del presente informe.

Capítulo III

Otros asuntos

15. En su 15ª sesión, celebrada el 3 de diciembre, la Comisión examinó el tema 9 del programa, titulado “Otros asuntos”. A ese respecto, formularon declaraciones el Presidente y el observador de Suecia en nombre de la Unión Europea.

Deliberaciones

1. Duración del 19º período de sesiones y otras disposiciones

16. El Presidente recordó los preparativos para el 19º período de sesiones que había acordado la Comisión en las reuniones entre períodos de sesiones celebradas los días 11 de septiembre y 23 de noviembre de 2009. También recordó que el Consejo Económico y Social, en su decisión 2009/246, había aprobado el programa provisional y la documentación del 19º período de sesiones, así como una duración de cinco días para ese período de sesiones, a título excepcional y sin intención de sentar un precedente. El 19º período de sesiones se celebraría del 17 al 21 de mayo de 2010, y el día laborable anterior al primer día del período de sesiones se celebrarían consultas oficiosas.

17. El Presidente informó a la Comisión de que se había acordado recomendar a la Comisión, para su aprobación, que el plazo provisional para la presentación de proyectos de resolución venciera al mediodía del lunes 17 de mayo de 2010. De conformidad con la decisión 2009/246 del Consejo Económico y Social, y teniendo en cuenta que el 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se celebraría en abril de 2010, se instó encarecidamente a los Estados Miembros a que presentaran sus proyectos de resolución al menos un mes antes de la apertura del período de sesiones, y a más tardar el 21 de abril. Los proyectos de resolución deberían ir acompañados de información como su ámbito previsto, el calendario de aplicación propuesto, la identificación de los recursos disponibles y otra información pertinente.

2. Debate temático

18. Como acordó la Comisión y quedó reflejado en la decisión 2009/246 del Consejo Económico y Social, el tema principal del 19º período de sesiones sería “Protección contra el tráfico de bienes culturales”. En una reunión entre períodos de sesiones celebrada el 23 de noviembre, la Comisión había hecho suyos los siguientes subtemas acordados en el transcurso de consultas oficiosas:

a) Legislación y políticas aplicables, desde el punto de vista de la prevención del delito y la justicia penal, para combatir el tráfico de bienes culturales, incluidas cuestiones de penalización y ejecución de decisiones judiciales, haciendo hincapié en los vínculos entre ese tráfico y la delincuencia organizada transnacional;

b) Prevención del tráfico de bienes culturales, en particular mediante:

- i) La concienciación, la creación de capacidad, la asistencia técnica y la coordinación interdisciplinar;
- ii) La penalización en el contexto de la prevención;
- iii) Medidas diseñadas para salvaguardar los bienes culturales, incluidos medios para identificar bienes culturales y medidas de protección física;
- c) Nuevas tendencias (como el uso de la Internet y el comercio y las subastas electrónicas) y respuestas adecuadas;
- d) Cooperación internacional, regional y bilateral, dentro del mandato de la UNODC, para evitar y combatir el tráfico de bienes culturales, incluso mediante la asistencia judicial recíproca, las alianzas entre el sector privado y el público y mecanismos para la restitución y devolución de los bienes objeto de tráfico, teniendo debidamente en cuenta el papel de la asistencia técnica.

19. También se había decidido que las candidaturas para elegir a los panelistas deberían presentarse por conducto de los presidentes de los grupos regionales a más tardar el 1º de marzo de 2010.

3. Preparativos del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

20. Se recordó que el 12º Congreso se celebraría en Salvador (Brasil) del 12 al 19 de abril de 2010, y las consultas previas, el 11 de abril de 2010. El Gobierno del Brasil convocaría consultas oficiosas de composición abierta para debatir un proyecto de declaración para el 12º Congreso.

4. Aportaciones al examen ministerial anual del Consejo Económico y Social

21. Se recordó que la Presidenta del Consejo Económico y Social había invitado al Presidente de la Comisión a que presentara por escrito una aportación acerca del modo en que la Comisión podía contribuir al examen ministerial anual del Consejo Económico y Social correspondiente a 2010 sobre el tema “Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer”. Se invitó a los Estados Miembros a que presentaran sus aportaciones a la secretaría para incluirlas en una respuesta a la Presidenta del Consejo; la respuesta incluiría las aportaciones del observador de Suecia en nombre de la Unión Europea, así como otras aportaciones recibidas.

Capítulo IV

Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 18º período de sesiones

22. En su 16ª sesión, celebrada el 4 de diciembre de 2009, la Comisión aprobó el informe sobre la continuación de su 18º período de sesiones (E/CN.15/2009/L.1 y Add.7 a 9), en su forma enmendada oralmente.

Capítulo V

Organización del período de sesiones y cuestiones administrativas

A. Apertura y duración del período de sesiones

23. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebró la continuación de su 18º período de sesiones en Viena los días 3 y 4 de diciembre de 2009. El Presidente declaró abierta la continuación del 18º período de sesiones. En la 15ª sesión, celebrada el 3 de diciembre, el Director Ejecutivo de la UNODC pronunció una declaración de apertura.

B. Asistencia

24. Asistieron al período de sesiones representantes de 30 Estados miembros de la Comisión (Camerún, Comoras, Emiratos Árabes Unidos, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Kenya, Lesotho, Nigeria, República Democrática del Congo y Sierra Leona no estuvieron representados). También estuvieron presentes observadores de otros 45 Estados Miembros de las Naciones Unidas, de un Estado que no es miembro, de una entidad del sistema de las Naciones Unidas y uno de un instituto de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, de 4 organizaciones intergubernamentales, de una entidad que mantiene oficinas de observación permanente ante las Naciones Unidas (Viena) y de 10 organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social. En el documento E/CN.15/2009/INF.1/Add.1 figura una lista de los participantes.

C. Documentación

25. En el anexo II del presente informe figura la lista de los documentos que tuvo ante sí la Comisión en la continuación de su 18º período de sesiones.

D. Clausura de la continuación del 18º período de sesiones

26. En la 16ª sesión, celebrada el 4 de diciembre, el Presidente de la Comisión pronunció una declaración de clausura.

Anexo I

Declaración financiera sobre el proyecto de resolución titulado “Presupuesto para el bienio 2010-2011 para el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal”*

1. La presente declaración se formuló de conformidad con el artículo 28 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.
2. A petición de la Comisión, como se señala en el párrafo 16 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, se establecerá una dependencia de evaluación independiente, que formará parte de la Oficina del Director Ejecutivo. Esta dependencia se financiará en parte mediante la redistribución de recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y en parte mediante contribuciones voluntarias. La propuesta de financiar el puesto de jefe de la dependencia con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas no entrañaría costo adicional alguno para el proyecto de presupuesto por programas correspondiente al bienio 2010-2011, ya que se ha propuesto la reasignación de un puesto de categoría P-5 con cargo al presupuesto ordinario, que corresponde al de Jefe de la Dependencia de Planificación Estratégica, vacante en estos momentos y asignado en el subprograma 2, Análisis de políticas y tendencias, a dirección y gestión ejecutivas.
3. Además del puesto de categoría P-5 sufragado con cargo al presupuesto ordinario, se necesitarían contribuciones voluntarias para asegurar el funcionamiento eficaz y operacional de la dependencia de evaluación independiente. Para que la dependencia pueda entrar en pleno funcionamiento necesitaría a) tener la siguiente dotación de personal: un jefe de la dependencia, de categoría P-5, financiado con cargo al presupuesto ordinario y cinco puestos financiados con cargo a contribuciones voluntarias, a saber un P-4, un P-3, un P-2 y 2 de servicios generales (Otras categorías); y b) disponer de un presupuesto operacional para la labor de evaluación. Además del puesto con cargo al presupuesto ordinario, esa labor requeriría 1.560.000 dólares por bienio, que se financiarían con cargo a contribuciones voluntarias. Dado que la cuantía actual de las contribuciones voluntarias disponibles para la evaluación es de 800.000 dólares, harían falta otros 760.000 dólares para asegurar el funcionamiento eficaz de la dependencia de evaluación independiente en 2010-2011.
4. Como consecuencia de la reasignación del puesto de categoría P-5 con cargo al presupuesto ordinario (Jefe de la Dependencia de Planificación Estratégica) a la dependencia de evaluación independiente, la Dependencia de Planificación Estratégica sería financiada en su totalidad con cargo a contribuciones voluntarias. Para asegurar el desempeño adecuado de las funciones de planificación estratégica, harían falta recursos para sufragar seis puestos (un P-5, un P-4, un P-3, un P-2 y 2 de Servicios Generales (Otras categorías)) y un presupuesto operativo. Estos gastos

* Véase el texto definitivo de la resolución, que originalmente se distribuyó con la signature E/CN.15/2009/L.15, en el capítulo I, resolución 18/6. La información sobre el debate figura en la sección A del capítulo II.

representarían 1.680.000 dólares por bienio, que se financiarían con cargo a contribuciones voluntarias. El monto actual de las contribuciones voluntarias disponibles para la planificación estratégica es de 739.000 dólares, de manera que harían falta otros 940.800 dólares para asegurar el funcionamiento eficaz de la Dependencia de Planificación Estratégica en 2010-2011.

5. Aunque se podría prestar apoyo administrativo fácilmente a la dependencia de evaluación independiente si estuviese ubicada en una división más grande, el haberla ubicado en una oficina pequeña como la Oficina del Director Ejecutivo significa que la dependencia de evaluación independiente tendrá que realizar ella misma las funciones administrativas. La dependencia seguiría siendo independiente en la medida en que el Director Ejecutivo llevase a cabo la evaluación de la actuación profesional del Jefe de la dependencia. La dependencia misma desempeñaría todas las demás funciones administrativas, que incluyen la adopción de decisiones operacionales y la certificación; y que se distribuirían entre el Jefe y su adjunto. Esa distribución de funciones sería viable si se facilitase la financiación extrapresupuestaria especificada en el párrafo 3 *supra*.

6. Se señalaron a la atención de la Comisión las disposiciones de la sección VI de la resolución 45/248 B de la Asamblea General, en que la Asamblea reafirmó que la Quinta Comisión era la comisión principal de la Asamblea competente en cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirmó también la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Anexo II

Lista de documentos presentados a la Comisión en la continuación de su 18º período de sesiones

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.15/2009/1 y Corr.1	2	Programa provisional y anotaciones
E/CN.15/2009/1/Add.1	2	Anotaciones al programa provisional
E/CN.7/2009/13–E/CN.15/2009/23	7	Informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2010-2011
E/CN.7/2009/14–E/CN.15/2009/24		Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2010-2011
E/CN.7/2009/15–E/CN.15/2009/25	7	Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
E/CN.15/2009/L.1 y Add.7 a 9	10	Proyecto de informe de la Comisión sobre la continuación de su 18º período de sesiones
E/CN.15/2009/L.15	7	Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2010-2011
